

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

## **CARTILLA DE ORIENTACIÓN**

### **SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN PARA EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES**

De acuerdo a los artículos 7° y 8° del Decreto Supremo N° 001-2006-MTC, que aprueba el Reglamento específico de Homologación de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones - REHEAT, y R.M.715-2007 Recomendaciones UIT – Listado de Normas Técnicas Peruanas, se tiene que tener en consideración lo siguiente:

Antes de solicitar el trámite de Homologación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE se recomienda revisar en la página Web del Ministerio, para verificar si el equipo se encuentra homologado en el siguiente link: [http://www.mtc.gob.pe/servicios\\_tramite/plataforma/listado\\_equipos.html](http://www.mtc.gob.pe/servicios_tramite/plataforma/listado_equipos.html), ingresando los datos del equipo.

- De encontrarse el equipo en consulta en la lista de equipos homologados descargar en el siguiente icono  la copia del certificado de homologación.
- Si el equipo en consulta no se encuentra en dicha lista, realizar la solicitud de homologación como **usuario exportador/ importador** en el portal de la VUCE, ingresando al siguiente link: <https://www.vuce.gob.pe/vuce/index.jsp>.

Considerar previamente que deberá contar con algún título habilitante vigente por parte de este ministerio (Concesión, autorización, registro de valor añadido, casa comercializadora o fabricante/constructor).

Ingresar al campo **SUCE**, crear una **Nueva Solicitud** y en la pestaña **seleccione una Entidad** ubicar la entidad **MTC**.

1. Deberá seleccionar uno de los cuatro procedimientos (DGSC-1, 2, 3 ó 4) de acuerdo al TUPA vigente. Deberá dar clic en el **nombre del formato** para seleccionarlo.
  - a) Ir a la pestaña **datos del solicitante** y verificar la siguiente información:
  - b) Si es persona jurídica: Nombre de la empresa y del representante legal, indicando el número de RUC de la empresa.
  - c) Si es persona natural: Apellidos y nombres completos, número de su DNI y/o de RUC.
  - d) Domicilio legal actualizado y exacta de la empresa y/o solicitante
  - e) Número telefónico, correo electrónico.
  - f) Luego dar clic en **Guardar Formato**. (Se genera así número de solicitud y fecha de registro)
2. Ingresar datos en la pestaña **Detalle**
  - a. Se muestra el tipo de trámite.
  - b. Seleccionar el tipo de servicio con el que cuenta.
  - c. Ingresar el número de Resolución (de autorización y/o concesión) y/o Registro (casa comercializadora).
  - d. Podrá ingresar alguna observación, y luego dar clic en **Guardar**.
3. Ingresar los datos en la pestaña **Productos**
  - a. Dar clic en **Nuevo Producto**.
  - b. Función principal del equipo (Transmisor, Transceptor, aparato telefónico, Central telefónica, Fax, repetidor, Modem, etc.)
  - c. Marca y Modelo (deberá ser exacta, precisa e idéntico al indicado en el manual técnico).
  - d. Código de identificación de la FCC (Comisión Federal de comunicaciones) de Estados Unidos. Este campo no es obligatorio.
  - e. Uso o aplicación (Servicio Público, Radiodifusión sonora o por televisión, Tele servicio Privado, Valor Añadido, Buscapersonas, etc.).
  - f. Nombre, Dirección y País del fabricante y luego dar clic en **guardar producto y cerrar**.
4. Si no se ha consignado el código FCC, se debe adjuntar la información obligatoria (copia simple del manual técnico de equipo) en la pestaña Requisitos Adjuntos e ingresar la documentación pertinente:
  - a. Para Adjuntar archivo
    - i. Estando en la pestaña **Requisitos Adjuntos** dar clic en **copia simple del manual técnico**.
    - ii. Al abrirse la pantalla **Adjunto**, dar clic en el botón **seleccionar archivo**.
    - iii. Ubicar y seleccionar el archivo y dar clic en **abrir**.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

- iv. Dar clic en **Cargar Archivo** y **cerrar**
  - v. Realizar el mismo procedimiento para cargar nuevos archivos y **cerrar**.
- b. Las especificaciones técnicas que deben contener el manual, según sea el caso:
- i. Para equipos y/o Aparatos que se conectan a la red pública, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los parámetros de interconexión a la red pública de telefonía: tipo de señalización, tipo de marcación, indicador de llamada, corriente de línea, voltaje de línea, impedancia de línea, velocidad de operación, modulación/demodulación, puertos de salida, protocolos.
  - ii. Para equipos de radiocomunicaciones (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas correspondientes según sea el caso: Banda de frecuencia de operación, Potencia de transmisión, estabilidad de frecuencia, tipo de modulación, técnica de transmisión, Emisión de Espurias/armónicas (radiaciones no esenciales de acuerdo a la UIT), estándares de comunicación, copia de certificado SAR (equipos portátiles) y documento de conformidad de la funcionalidad de cell broadcast (equipos celulares).
  - iii. En el caso de Antenas de Transmisión de radiocomunicación o radiodifusión deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Rango de frecuencia, Potencia máxima de entrada, Tipo de antena, polarización, (ROE), Impedancia, Patrón de radiación y Ganancia. Si la antena es de Construcción/Fabricación Nacional, también deberá incluir en las especificaciones técnicas: número de bays (pisos) y número de antenas por bays (pisos) a utilizar, ganancia total del Sistema irradiante y deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad.
  - iv. Para equipos de radiodifusión (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Banda de frecuencia de operación, Potencia de transmisión, emisión de Espurias/armónica (radiaciones no esenciales de acuerdo a la UIT), estabilidad de frecuencia, tipo de emisión, Producto de intermodulación (Televisión). Si el equipo es de Construcción/Fabricación Nacional deberá incluir el diagrama de bloques del transmisor, además que todas las especificaciones técnicas deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad. En la parte de **Observaciones** del formulario del VUCE, indicar si remite el transmisor a la Oficina de Homologación sito en Jr. Zorritos N° 1230-Lima, o en alguna Estación Central del Espectro Radioeléctrico del interior del país para su verificación técnica.
  - v. En el caso de las Centrales Privadas (PBX), deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Número de troncales, tipo de señalización, número de anexos o extensiones, protocolos, estándares de interconexión a la red pública, tipo de conector según corresponda.
5. Para finalizar, dar clic en botón **transmitir**, para que la solicitud pueda ser visualizada por la Entidad.
6. El usuario recibirá en el buzón electrónico la tasa correspondiente a la solicitud transmitida (CPB comprobante de pago bancario) teniendo tres días para efectuar el pago. Formalizado el pago de la tasa se generará el SUCE (cada solicitud se relaciona a una SUCE), dando inicio al procedimiento administrativo. El usuario recibirá a través del buzón electrónico el número SUCE y posteriormente el número de expediente generado por la Entidad (a cada SUCE la entidad le asigna un expediente).

**Nota:**

- Todo trámite de homologación será realizado a través del portal de la VUCE y la documentación deberá ser adjuntada a través del mismo. Para mayor información sobre el uso de la VUCE ingresar a la siguiente dirección, para visualizar el Manual de Usuario VUCE:  
[https://www.vuce.gob.pe/manual\\_vuce/manuales/usuarios/MTC001\\_DGCSC-1\\_2\\_3\\_4\\_Homologacion.pdf](https://www.vuce.gob.pe/manual_vuce/manuales/usuarios/MTC001_DGCSC-1_2_3_4_Homologacion.pdf)
- Por cada equipo a homologar se deberá realizar un trámite.

VISITENOS EN:

[www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)